



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2025-MPH

Huaral, 10 de febrero de 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N°046-2025-MPH, de fecha 28 de enero de 2025, con la que se designa al Mayor. Miguel Ángel Villar Cerna, en el cargo de Gerente De Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Huaral, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°046-2025-MPH, de fecha 28 de enero de 2025, se designó al Mayor. Miguel Ángel Villar Cerna, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Huaral, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025.

Que, el artículo 212° numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adoptada las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original", asimismo el numeral 212.2 del citado texto legal establece que la rectificación adopta las normas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, de la revisión efectuada a la Resolución de Alcaldía N°046-2025-MPH, de fecha 28 de enero de 2025, se advierte que por error involuntario se consignó la fecha de ingreso al cargo con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, siendo lo correcto a partir de la fecha de emisión de la Resolución que sería 28 de enero de 2025, por lo que corresponde MODIFICAR Resolución de Alcaldía N°046-2025-MPH, de fecha 28 de enero de 2025, a fin de resarcir el error efectuado en ella, procediendo a su rectificación, toda vez que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Conforme a lo señalado, debemos de precisar que la administración, tiene la potestad correctiva permitiendo rectificar sus propios errores, siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones, los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido, quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético, dicha actividad correctiva lleve como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto el cual recae el error;

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en el PRIMER ARTÍCULO: de la parte Resolutiva de la Resolución de Alcaldía N°046-2025-MPH, de fecha 28 de enero de 2025, con la cual se designó al Mayor. Miguel Ángel Villar Cerna, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al Mayor. MIGUEL ÁNGEL VILLAR CERNA, en el cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, de la Municipalidad Provincial de Huaral, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2025-MPH

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Mayor. MIGUEL ÁNGEL VILLAR CERNA, en el cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, de la Municipalidad Provincial de Huaral, a partir del 28 de enero 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR** en todos los demás extremos la Resolución de Alcaldía N°046-2025-MPH, de fecha 28 de enero de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huaral, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

